

Guía metodológica

Conoce Presupuestos Participativos



PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS

2022-2023

OBRA REALIZADA OBRA REALIZADA OBRA REALIZADA OBRA REALIZADA OBRA REALIZADA

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

¿QUÉ ES?

Es una estrategia para la **participación y colaboración ciudadana** que tiene como objetivo garantizar mecanismos de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los **recursos públicos**. Allí **los ciudadanos pueden priorizar, de manera directa, los proyectos locales** a los cuales se les considera necesario y viables invertir los recursos públicos, de acuerdo con las problemáticas y necesidades de su territorio y con el fin último de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Bogotá.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Para **profundizar y promover la democracia participativa incidente**, movilizar a la ciudadanía en torno a problemas y necesidades territoriales, convirtiéndolos en agentes activos. Este instrumento de participación fortalece la relación y el trabajo colaborativo entre la administración pública y la ciudadanía, empoderándola frente acciones de las administraciones locales a través de la toma de decisiones sobre la inversión de los recursos públicos de su localidad, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión, las metas y temas de los proyectos de inversión local que se destinen para tal fin.

FASE II

Se desarrolla durante el segundo semestre de cada año de Gobierno de la **Administración Distrital** e incorpora los Presupuestos Participativos en el marco de la formulación o actualización de los proyectos de inversión local, de tal manera que garantice el cumplimiento de las metas y programas del Plan de Desarrollo Local. **En esta fase la ciudadanía tiene la posibilidad de concertar y proponer iniciativas sobre las inversiones elegibles**, para que luego sean priorizadas a través de votación, por medio de las metodologías dispuestas para ello. Se incluyen estrategias de difusión, convocatoria y sensibilización, de manera tanto presencial como virtual.

Para garantizar la viabilidad de las iniciativas propuestas, los sectores y entidades de la Administración Distrital que estén relacionados con las líneas de inversión que hacen parte de Presupuestos Participativos emitirán conceptos preliminares, en el marco del desarrollo del proceso metodológico.

FASES E INCIDENCIA

Se lleva a cabo en el marco de la formulación de los Planes de Desarrollo Local y los Encuentros Ciudadanos, mediante votación presencial y virtual la ciudadanía prioriza las líneas de inversión y conceptos de gasto para el cuatrenio y como resultado se definen las metas y recursos asociados a estas en el Plan de Desarrollo Local de cada uno de los Fondos de Desarrollo. **En esta fase se define el alcance y compromiso de los Presupuestos Participativos en el Plan de Desarrollo Local**, de acuerdo con las líneas de inversión previamente identificadas. Las Alcaldías Locales adelantan el proceso correspondiente de interlocución con la ciudadanía a través de las metodologías expuestas previamente, con el fin de priorizar los conceptos de gasto y los porcentajes por línea de inversión para el periodo de gobierno. El resultado de la priorización es el acuerdo participativo. La Alcaldía Local incorpora el contenido del acta de acuerdo participativo en los programas y metas del Plan de Desarrollo Local.

FASE I



QUIÉNES INVIERTEN EN EL PROCESO

Coordinación General de Presupuestos Participativos – CGPP: La CGPP está conformada por la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Está encargada de definir los criterios, lineamientos, metodología, conceptos de gasto y cronograma para la implementación de los presupuestos participativos, así como brindar el apoyo y acompañamiento a través de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.

Sectores de la Administración Distrital: encargados de realizar la revisión técnica y emiten concepto preliminar sobre la viabilidad de las propuestas presentadas por los ciudadanos. Adicionalmente, brindan acompañamiento técnico y asesoría en los ejercicios de pedagogía y socialización de los Presupuestos Participativos.

Alcaldías Locales: encargadas de desarrollar las fases que contempla Presupuestos Participativos, son responsables de poner en marcha la ruta metodológica prevista para cada etapa del proceso. Adicional a esto, son las encargadas de la ejecución de las iniciativas que resulten priorizadas y concertadas en el Acta de Acuerdo Participativo, el IDPAC acompaña el soporte operativo de cada una de las Alcaldías Locales a través de sus equipos territoriales.

Ciudadanía: Participa en la construcción, presentación y/o priorización de propuestas ciudadanas a ser ejecutadas por las Alcaldías Locales, en el marco del desarrollo de los Presupuestos Participativos.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Puedes participar en Presupuestos Participativos mediante la inscripción de propuestas y/o en la etapa de votación de las iniciativas para su priorización y posterior inclusión en el acta de acuerdo participativo.

¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Toda persona mayor de 14 años que sea nacional o extranjero con situación regular, así como organizaciones pueden participar mediante la presentación de propuestas y/o priorización de las mismas. Previamente deben haberse registrado y aceptado términos y condiciones en la página **presupuestosparticipativos.gov.co** presupuestos como canal virtual o acercándose a la Alcaldía Local como canal de atención presencial. Para garantizar la participación en ambos canales, se brindará apoyo a través de estrategias de pedagogía y sensibilización.

REGISTRO, CONSTRUCCIÓN Y PRESENTACIÓN

DE INICIATIVAS CIUDADANAS

Ruta 1. Laboratorios cívicos:

Son espacios de pedagogía, cualificación y construcción colectiva de propuestas ciudadanas, que buscan garantizar no solo el registro de propuestas sino ayudar al aprendizaje sobre la planeación local, siendo de este modo el único mecanismo dispuesto para la elaboración de propuestas en las metas que fuesen dispuestas para este propósito. Su realización está a cargo de cada una de las Alcaldías Locales con el acompañamiento y asesoría de los sectores y entidades de la Administración Distrital.

Dentro de esta ruta metodológica para la construcción y presentación de propuestas existen tres tipos de laboratorios:

1. Laboratorios cívicos: Se realizan para elaborar y concertar propuestas entre la misma ciudadanía, alrededor de metas conforme a la clasificación elaborada por la CGPP.

2. Laboratorios cívicos diferenciales: Dan cuenta de laboratorios que desarrollan las metodologías de abordaje diferencial: ruralidad, jóvenes, grupos étnicos (afrodescendientes, raizales y palenqueros, gitanos o Rom e indígenas). Estos laboratorios promueven la concertación de propuestas de estos grupos con la Alcaldía Local. Para el desarrollo de este tipo de laboratorios la Alcaldía Local deberá articular sus áreas de participación y/o enfoque poblacional.

3. Laboratorios cívicos de infraestructura: Se realizan para el abordaje de las metas asociadas a proyectos con intervención sobre vías, espacio público, zonas de riesgo y sedes de interés cultural. Son espacios de discusión y priorización ciudadana con el fin de promover que las decisiones ciudadanas ocurran en el mismo desarrollo del laboratorio, decidiendo los lugares objeto de intervención.



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2022-2023

El producto de los laboratorios cívicos será la elaboración y concertación de propuestas ciudadanas, para ser incluidas en la etapa de priorización, en la cual, la ciudadanía definirá las propuestas a ser ejecutadas. Para la priorización, la Alcaldía Local deberá garantizar en este proceso la elaboración de al menos una propuesta adicional al número de propuestas definidas para las metas correspondientes.

El producto de los laboratorios diferenciales será la elaboración, y concertación de propuestas ciudadanas.

Para el caso de los laboratorios de infraestructura, cuando no pueda ser posible llegar a un acuerdo ciudadano, la Alcaldía Local podrá incluir las propuestas a la etapa de priorización para que la ciudadanía defina las propuestas a ser ejecutadas.

Paso a paso para participar en Laboratorios cívicos:

1. Revisar el cronograma de los laboratorios cívicos publicado por la Alcaldía Local.
2. Elegir el Laboratorio Cívico al que se desea asistir de acuerdo con el tema o meta que sea de interés (El canal del laboratorio cívico puede ser presencial o virtual y dependiendo de la alcaldía local puede requerir inscripción previa).
3. Asistir al Laboratorio Cívico para participar de la construcción y concertación de propuestas.
4. Las propuestas concertadas serán revisadas por los sectores o entidades de la Administración Distrital para ser viabilizadas.
5. Inclusión de las propuestas concertadas en el acta de acuerdo participativo.



Ruta 2. Propuestas de iniciativa autónoma:

Surgen directamente de los ciudadanos sin estar mediados por algún espacio de construcción conjunta que cuente con el acompañamiento del sector/entidad competente. La ciudadanía podrá elaborar propuestas directamente a través de la plataforma de Gobierno Abierto presupuestoparticipativos.gov.co, las cuales serán registradas directamente por los ciudadanos en la plataforma. De igual manera, con el objetivo de garantizar una participación amplia, las Alcaldías Locales dispondrán de puntos presenciales para que la ciudadanía presente sus propuestas. Esta ruta podrá estar acompañada de distintos espacios y mecanismos de pedagogía para clarificar, fortalecer y cualificar la elaboración de propuestas ciudadanas.

Paso a paso para participar en el registro de propuestas de iniciativa autónoma:

1. Construir una propuesta de acuerdo con el tema y la meta de interés.
2. Registrar la iniciativa en la plataforma de Gobierno Abierto presupuestoparticipativos.gov.co o en el canal presencial dispuesto para ello por la Alcaldía Local.
3. Las propuestas registradas serán revisadas por los sectores o entidades de la Administración Distrital para darle viabilidad. En el caso de que sea rechazada, se podrá ajustar y volver a someter a revisión.
4. Priorización de las propuestas viabilizadas a través de mecanismo de votación presencial y virtual.
5. Inclusión de las propuestas ganadoras en el acta de acuerdo participativo.

PASOS PARA LA VOTACIÓN

Y PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS



La priorización representa la forma en la que la ciudadanía expresa su decisión frente a las propuestas ciudadanas que son de su interés. Se realiza a través de un mecanismo de elección de preferencias donde el conjunto de la priorización ciudadana por localidad constituye la decisión de la fase 2 de presupuestos participativos. Se utilizará un mecanismo simple de votación que fortalecerá los valores de corresponsabilidad, transparencia y participación. La Alcaldía Local deberá socializar las propuestas ciudadanas que serán objeto de priorización a través de foros, conversatorios y otras herramientas o metodologías y las publicara en su página web para consulta.

Paso a paso para participar en la priorización de propuestas ciudadanas:

1. Leer, revisar y tener conocimiento de las propuestas que se encuentran en etapa de priorización a través de la página web de la alcaldía local o demás medios dispuestos para tal fin.

2. En el plazo establecido para la etapa de priorización, realizar la votación por las propuestas de su interés:

Canal presencial: acercarse a la Alcaldía Local o a los puntos físicos que esta disponga para tal fin y diligenciar los respectivos formatos.

Canal virtual: registrarse en la plataforma de Gobierno Abierto presupuestosparticipativos.gov.co y realizar la respectiva votación.

4. Consolidación y ordenación de las preferencias ciudadanas en las propuestas con mayor votación.

5. Inclusión de las propuestas ganadoras en el acta de acuerdo participativo.

Nota: Cada ciudadano podrá hacer uso individual, exclusivo y no transferible de 6 votos, que podrá asignar a máximo 6 propuestas, cumpliendo con la regla de 1 (un) voto máximo por propuesta, en la totalidad de las propuestas elegibles de inversión y por la localidad en la que se haga el registro.



IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN

DE LAS PROPUESTAS

Una vez la alcaldía local elabore el Acta de Acuerdo Participativo con los resultados obtenidos de las concertaciones, acuerdos y actas de los laboratorios cívicos, junto con los resultados obtenidos del proceso de priorización de propuestas, se publicará en la plataforma presupuestoparticipativos.gov.co, así como en carteleras físicas de las Alcaldías Locales, página web, redes sociales, correo electrónico y demás medios que se dispongan para la difusión de los resultados.

La ejecución de las propuestas contenidas en el Acta de Acuerdo Participativo es responsabilidad de las Alcaldías Locales e inicia el año siguiente con los procesos de formulación de los proyectos de inversión incluidos de la segunda fase de presupuestos participativos. Las Alcaldías Locales deberán dar prioridad en la formulación y adjudicación de los procesos que garanticen la materialización de las propuestas priorizadas, a fin de realizar la entrega de bienes y servicios priorizados por la comunidad para el 2023 en presupuestos participativos.

Adicional a lo anterior, desde la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG se estableció la estrategia **Constructores Locales cuyo objetivo principal es propender por la materialización de las iniciativas que fueron priorizadas** por la ciudadanía en el marco de Presupuestos Participativos. Esto, a través del seguimiento y acompañamiento a los Fondos de Desarrollo Local en actividades relacionadas con la materialización de las iniciativas, y al ejercicio participativo que se desarrolla alrededor de las mismas.

TIPOS DE CONSTRUCTORES LOCALES

EXISTEN CUATRO TIPOLOGÍAS

- **Ejecutor:** es el promotor que tiene la idoneidad y la intención de participar en la ejecución de los mecanismos contractuales que para el efecto la alcaldía local defina. Podrá ser directo, si el proceso suscrito por la Alcaldía Local es con éste o su organización, o indirecto si es vinculado por un tercero que suscriba un contrato con la Alcaldía Local.
- **Veedor:** es el promotor que no tiene la intención de participar en la ejecución de los mecanismos contractuales, pero que desea ser veedor de la materialización de su iniciativa.
- **Colaborador:** es el promotor que no tiene la intención de participar en la ejecución de los mecanismos contractuales, pero participa en alguna actividad de ejecución sin existir vínculo contractual.
- **Beneficiario:** Aquel promotor que es beneficiado del bien o servicio que se entrega durante la ejecución de la iniciativa, y colaboró al momento de formularla.
- **Neutral:** es el promotor que presenta su propuesta, pero no desea estar involucrado en el desarrollo de esta.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿En qué consiste la Fase 2 de los Presupuestos Participativos?

Esta fase busca la materialización de propuestas ciudadanas que fueron priorizadas por la ciudadanía a fin de dar respuesta a problemáticas o necesidades locales. Hace parte de una propuesta innovadora liderada por las Alcaldías Locales en la formulación e implementación de política pública en la cual se busca que la ciudadanía se apropie de los problemas y contribuya de manera proactiva con su solución aumentando el tejido social de los barrios y veredas de Bogotá.

¿Cómo me inscribo para participar en la Fase 2 de Presupuestos Participativos?

Ingresa a presupuestosparticipativos.gov.co diligencia los datos solicitados, a vuelta de correo recibirás la confirmación de tu inscripción, donde deberás hacer click en Activar Cuenta y ¡Listo! (No olvides revisar tu bandeja de correo no deseado) Tu inscripción te permitirá registrar propuestas en la plataforma y más adelante votar por las 6 propuestas que más llamen tu atención o sean de tu interés.

¿Quiénes pueden participar de la Fase 2 de Presupuestos Participativos?

Toda persona, habitante de Bogotá, mayor de 14 años que se haya registrado en presupuestosparticipativos.gov.co

¿Cuántas propuestas puedo inscribir?

Puedes inscribir el número de propuestas que quieras. Sin embargo, recuerda que la intención del proceso no es tener un gran número de propuestas sino presentar propuestas que impacten positivamente a la localidad.

¿Cómo registrar las propuestas ciudadanas?

Podrás registrar tu propuesta de manera presencial en los lugares designados por tu Alcaldía Local o de manera virtual en

presupuestosparticipativos.gov.co

en el botón de Presupuestos Participativos encontrarás el nombre de tu localidad. Allí podrás inscribir tu propuesta. - Revisar las temáticas y metas que para la vigencia 2021 harán parte de este ejercicio en tu localidad. - Identifica la(s) meta(s) para la(s) cual(es) quieres presentar tu(s) propuesta(s) - Revisa la pregunta orientadora que mejor define el alcance de tu(s) propuesta(s) - Revisa las opciones elegibles y escoge las que mejor se relacionan con tu propuesta. - Construye y registra tu propuesta con los siguientes requisitos: - Título - Descripción general - Beneficiarios - Actividades a realizar - Lugar de ejecución - Enfoque poblacional

¿Hasta cuándo se podrán registrar propuestas?

Desde el 28 de junio hasta el 19 de agosto estará habilitada la posibilidad de registrar propuestas.

¿Alguien puede ayudarme a crear mi propuesta?

Sí, busca la información de los puntos presenciales de registro de propuestas en la página web y redes sociales de tu Alcaldía Local o asiste a los laboratorios cívicos que se organizarán en torno a una meta en particular. Allí te ayudarán a elaborar tu propuesta.

¿Hay un formato para presentar mi propuesta?

Sí, en la plataforma [Presupuestosparticipativos.gov.co](https://presupuestosparticipativos.gov.co) puedes registrar las propuestas en el formato establecido. Igualmente podrás registrar tu propuesta de manera física en los puntos presenciales de registro de propuestas dispuestos por tu Alcaldía Local.

¿Las propuestas podrán ser presentadas por una sola persona?

Sí, las propuestas podrán ser presentadas por iniciativa autónoma de manera individual, sin embargo, también es posible mediante iniciativa autónoma presentar propuestas de manera colectiva.

¿Cómo se lleva a cabo el proceso de revisión de propuestas?

1. La Alcaldía Local podrá emitir alertas tempranas, para que sean tenidas en cuenta por la entidad que lleve a cabo la revisión preliminar de la propuesta, sobre las propuestas registradas que no cumplen los criterios básicos definidos para las propuestas (contenido mínimo, aplicabilidad a la localidad, propuestas repetidas, reorientación de la meta).

2. La revisión técnica del sector se realizará de manera una vez se cuente con la alerta por parte de la Alcaldía Local, con base en sus criterios de aprobación, esta se formaliza mediante la emisión de conceptos preliminares de los sectores y entidades competentes.

3. Los conceptos preliminares se publicarán en la plataforma presupuestosparticipativos.gov.co, en las redes sociales y página web de las Alcaldías Locales y en su cartelera física, allí la ciudadanía podrá consultar si su propuesta fue viabilizada y de no ser así la razón técnica por la cual esta propuesta no cuenta con viabilidad técnica, en este caso el postulante recibirá retroalimentación y la oportunidad de volver a presentar su propuesta de acuerdo a las recomendaciones recibidas.

¿En qué fecha se revisarán las propuestas?

La revisión de propuestas se hará del 28 de junio al 10 de septiembre.



¿Cómo se eligen las propuestas ganadoras?

Después de la revisión técnica y la definición de las propuestas con concepto técnico favorable, la Alcaldía Local publicará las propuestas ciudadanas objeto de priorización, este proceso se realizará por medio de votación presencial (en los puntos habilitados por la Alcaldía de tu Localidad) o de manera virtual en:

Presupuestosparticipativos.gov.co, cada ciudadano podrá priorizar hasta 6 propuestas presentadas por iniciativa autónoma.

¿En qué fechas se priorizarán las propuestas?

La priorización de las propuestas se hará del 1 de octubre al 31 de octubre.

¿Qué es una propuesta ciudadana priorizada?

Son las propuestas que, posterior al proceso de votación desarrollado en el marco de los Presupuestos Participativos, cuentan con las votaciones más altas en sus respectivas metas, y que, por ende, deberán ser materializadas por la Alcaldía Local, de la mano con la ciudadanía.

¿Cuántos votos necesito para que mi propuesta gane?

No se necesita un número determinado de votos, las propuestas con mayor apoyo serán las priorizadas.

¿Qué pasa si no uso todos mis votos?

Tienes máximo 6 votos, pero si decides usar menos no hay problema.

¿Cuándo se publicarán los resultados?

La publicación de los resultados la podrás conocer después del 22 de noviembre. Como resultado del proceso se realizará un acta de acuerdo participativos, la cual será publicada en la plataforma **presupuestosparticipativos.gov.co**, así como en las carteleras físicas de las alcaldías locales, página web y replicada a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía Local.

¿Si mi propuesta es ganadora podré ejecutarla?

La presentación de una propuesta y el hecho que esta sea priorizada por la ciudadanía no determina ningún tipo de obligación contractual entre la Alcaldía Local y la persona que postuló la propuesta, en tanto este es un mecanismo que orienta al alcalde o alcaldesa local en la asignación de los recursos para resolver las problemáticas que afronta su localidad a partir de soluciones propuestas por la ciudadanía.

¿Por qué no fue viabilizada mi propuesta?

Para que las propuestas sean viabilizadas deben cumplir los criterios de aceptación y rechazo establecidos por el sector. Puedes revisar el motivo de inviabilidad de propuestas en la opción **mi perfil > ver mis propuestas**. También puedes consultarlo en la página web o cartelera de tu alcaldía local.

¿Si en algún momento quiero retirar mi propuesta puedo hacerlo?

No es posible, en tanto, después de registrada la propuesta, ya sea de manera presencial o virtual, esta se convierte en un documento público y se autoriza que se usen los datos allí registrados.

¿Cómo puedo participar en los laboratorios cívicos?

Para participar en los laboratorios cívicos debes estar atento al cronograma que genere y publique tu Alcaldía Local para que participes en el laboratorio del tema de tu interés.

¿Cuánta plata me dan si mi propuesta gana?

No recibirás dinero si tu propuesta es priorizada ya que el propósito del proceso es resolver los problemas que afronta tu localidad a partir de soluciones propuestas por la ciudadanía. No incluye la entrega de recursos a quienes presentan la propuesta.



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

GLOSARIO

Presupuesto público

Es un instrumento de gestión y planeación pública de los ingresos y gastos de una entidad para la prestación de bienes y servicios.

Plan de desarrollo Local

Un plan de desarrollo es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, determina las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Línea de inversión

Las Líneas de Inversión Local son un marco de referencia para la ejecución de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local –FDL–. Su propósito es garantizar la unidad y coherencia en la implementación de las políticas públicas en el territorio a través de las acciones contratadas con recursos de inversión local.

Proyecto de inversión local

Es el medio a través del cual las políticas públicas se traducen en hechos reales, promoviendo el desarrollo local y teniendo como propósito resolver un problema, satisfacer una necesidad, desarrollar acciones para evitar que se presente una situación no deseada o para lograr una deseada. Se desarrolla en un período de tiempo determinado y en un territorio en particular.

Acta de acuerdo participativo:

Documento que contiene el resultado de las decisiones relacionadas con las líneas de inversión, conceptos de gasto y los porcentajes de los presupuestos participativos en cada Localidad.

Enfoque diferencial:

Según el Ministerio del Interior de Colombia (2017) se considera como un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. Por lo anterior, para que la igualdad sea efectiva, el reconocimiento, el respeto, la protección, la garantía de derechos y el trato deben estar acordes con las particularidades propias de cada individuo. Las acciones adelantadas por el Estado para este fin deben atender la diferencia.

Líneas de inversión:

Son una herramienta de planeación a través de la cual se establecen las inversiones (relacionando objetos de gasto) que pueden ser incorporadas y por ende ejecutadas a través de los Planes de Desarrollo Local por las Alcaldías Locales.

Concepto de gasto:

Señalan, de manera más específica, las actividades, bienes y/o prestación de servicios que se pueden desarrollar, ejecutar y/o entregar con los recursos de inversión local.



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS